



OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

I. INICIATIVAS LEGALES

1. Presentar al Congreso y tramitar el proyecto de ley sobre Discapacitados. Se requiere procurar una máxima simplificación y no comprometer o crear nuevos fondos para financiar programas adicionales.
2. Preparar propuesta de legislación a ser concordada al interior de Ejecutivo sobre protección de zonas extremas e Isla de Pascua. Plazo: 30 de abril.

II. TAREAS MINISTERIALES

Evaluación Proyectos y Programas de Inversión

1. Agilizar sistema de evaluación de proyectos. Poner en marcha un mecanismo automático de plazos y resolución de desacuerdos en torno a proyectos grandes y medianos
2. Modernizar y ampliar el Banco Integrado de Proyectos. Se utilizará el programa de pre-inversión del BID, buscando anticipar cartera evaluada en la decisión final para ser incluida en el Presupuesto de Inversiones.
3. Reforzar la estructura de los SERPLAC como grupos técnicos claves a nivel regional. Se requiere estudiar soluciones de planta / remuneraciones / consultores a honorarios. La estructura actual es débil y con excesiva rotación de personal.
4. Ejercer el monitoreo de los programas surgidos de las Emergencias de 1991. En especial proponer o concordar solución para la inversión de \$ 1.300 millones en Obras Sanitarias en Antofagasta. Lo mismo respecto de Digeder.
5. Poner en marcha la elaboración de un catastro de proyectos privados. El objetivo es:
 - Detectar demoras en su implementación producidas por eventuales trabas burocráticas.
 - Detectar con suficiente anticipación eventuales "cuellos de botella" en la infraestructura o normativa de regulación pública requeridas.
 - Mantener información actualizada sobre volumen de inversión presente y futura.

Area Social.

1. **Consolidar la acción de FOSIS en regiones.** En especial precisar su vinculación sectorial en área minera (pirquineros) con Enami, área pesquera con Subsecretaría y Sernap (en pesca artesanal) con Indap y ONGs del sector campesino. Del mismo modo, deberá precisarse su coordinación territorial con gobiernos regionales y Municipios democratizados. Todas estas instancias deberán ser capacitadas en preparación de proyectos y ser responsables principales de su implementación. Asimismo, simplificar el proceso de evaluación de proyectos por FOSIS.
2. **Elaborar proyecto de simplificación de subsidios, que mejore su focalización.** Presentarlo al Comité Económico-Social y al Comité Económico en el curso del primer semestre.
3. **Incorporar el concepto de mejoramiento de la calidad de vida, como medida del impacto de la política social.** Buscar formas de cambiar el énfasis respecto del éxito o fracaso de la política social del guarismo de los 5 millones de pobres, hacia medición de calidad de vida y su mejoría; cambiar el acento desde la magnitud absoluta de las carencias a mediciones cuantitativas y cualitativas de los logros.
4. **Incorporar el criterio anterior en la Vocería Social de Mideplan.** Entregar información oportuna de realizaciones por región y por comuna. Esto incluye la "Carta Social" a ser distribuída a líderes de opinión, el boletín semestral de distribución masiva a nivel comunal y el documento global que resume políticas y realizaciones en el campo social.
5. **Colaborar activamente en el fortalecimiento del INJ.** Particularmente como instrumento promotor, catalizador, coordinador y de monitoreo de las políticas en favor de los jóvenes.
6. **Realizar la proxima encuesta CASEN en Noviembre de 1993.**

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Participar en formulación de propuesta legislativa sobre problemas de inversión en zonas limítrofes.** Colaborar con RR.EE., Defensa, Hacienda y sector político en urgente formulación de propuesta legislativa.
2. **Avanzar en la preparación de programas multiministeriales en materia social y en infraestructura.** Se entiende que Hacienda participará conjuntamente en este esfuerzo y será su primer destinatario para la compatibilización con las posibilidades presupuestarias.

Un programa global en materia de pobreza no puede entenderse ni convertirse en un programa social paralelo. La prioridad

moral y política para la pobreza deberá siempre conciliarse con la atención a los problemas y demandas de la clase media cuya importancia política es fundamental.

3. **Requerir y obtener de Hacienda una cifra marco para la cooperación internacional posible en 1993 y 1994.** Proponer una distribución de tal cupo entre los sectores prioritarios (medio ambiente, programas sociales, gestión del Estado, etc.)
4. **Realizar el seguimiento del gasto social de responsabilidad Ministerial con el fin de cautelar y contribuir a una mayor eficiencia de gestión.** Para lo anterior Mideplan obtendrá información de los SERPLAC y de los sectores respectivos, los que conciliará entre sí. A su vez entregará a cada Ministerio la evaluación resultante y en particular, la información de base que no procede del sector pertinente, a fin de incrementar la capacidad de auto evaluación de los propios Ministerios Sociales.
5. **Colaborar con Segegob en el perfeccionamiento de la propuesta de legislación en favor de los pueblos y comunidades indígenas.**
6. **Colaborar con Transportes en definición del futuro de SECTRA.** Con la participación de Hacienda y Segpres, en consulta con Minvu y MOP (ver Transporte y Obras Públicas).

METAS MINISTERIALES 1992

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

1. **Elaboración, seguimiento y evaluación del Programa de Acción Social del gobierno para 1992 a 1993.**

Elaborar criterios orientadores de la política social, proyecciones de pobreza y propuesta de un programa integral de reducción de ésta y el desempleo en el corto, mediano y largo plazo. Este programa debe incorporar la situación de los grupos objetivos y la solución de problemas de vivienda, salud, educación, empleo, etc.

2. **Programa de Fomento de la Pequeña Producción: Microempresa urbana, agricultura, campesina, pesca artesanal y pequeña minería artesanal y programas de apoyo a microempresarios.**

(a) El Programa de Fomento a la Pequeña Producción apunta a: articular un conjunto de instrumentos que logren impulsar proyectos económicamente viables de manera integral; fortalecer instancias que impulsen el desarrollo de pequeños productores a nivel local; ampliar la cobertura de programas e instrumentos existentes; coordinar a las entidades públicas que actúan sobre el sector de la Pequeña Producción; precisar un diagnóstico y un sistema de información y evaluación de las acciones de apoyo al sector.

(b) Programa de Apoyo a la Microempresa Productiva de Bienes y Servicios en todo el país que les facilite el acceso a las fuentes de financiamiento, capacitación, asistencia técnica y de gestión. El programa se ejecuta a través de convenios con terceros tendiendo a fortalecer la institucionalidad existente o fomentando la creación de organismos privados de desarrollo en las localidades en que no se cuente con organismos destinados a apoyar al sector microempresarial.

c) Programa Nacional conjunto entre el INJ, INDAP y FOSIS para capacitar a 500 jóvenes con el objetivo de crear microempresarios. El FOSIS financiará cursos de capacitación que contarán con un componente de gestión e INDAP entregará créditos y asistencia técnica.

3. **Monitoreo de los principales programas de Política Social del gobierno: subsidios monetarios, programas de marginalidad habitacional, programa de equipamiento comunitario, programas especiales de Salud y Trabajo, y los programas municipales de asistencialidad.**

Implementar un sistema de recolección y análisis de la información sobre gestión, administración y percepción de los programas sociales de siete Regiones del país. Presentar informes periódicos a nivel central y regional sobre los

programas sociales monitoreados: subsidios monetarios (SUF, PASIS, Agua Potable); proceso de postulaciones a programas de marginalidad habitacional (DS 150 y 140, Equipamiento Comunitario, SUBDERE, Lotes con Servicios); Educación (MECE, PAE, JUNJI); Trabajo (Capacitación y SENSE); Salud (Atención Primaria, PNAC); FOSIS, SERNAM e INJ; y los programas de asistencialidad municipales.

4. Seguimiento de Planes Especiales para el Desarrollo de Determinadas Regiones y Zonas Críticas.

Dar seguimiento, evaluar e informar de la aplicación de las medidas contenidas en los planes especiales ordenados por S.E. el Presidente de la República para las Provincias de Arica y Parinacota; las Comunas de Antofagasta y Tal-Tal; Isla de Pascua; Provincia General Carrera; Talca y Zona del Carbón.

5. Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de los Gobiernos Regionales y Propuesta de Condiciones Especiales para Zonas Extremas.

(a) Formular proyecto de Estatuto para Zonas Extremas y justificar su contenido.

(b) Conjuntamente con la Dirección de Presupuesto, formulación de proposiciones metodológicas para aplicar normas sobre Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, y para aplicar los Convenios de Programación.

(c) Asesoría a la elaboración de normas legales sobre Gobierno Regional.

(d) Evaluación de la utilización regional de instrumentos horizontales de apoyo al desarrollo productivo.

6. Apoyar la puesta en marcha de cuatro Corporaciones Regionales para apoyar el desarrollo de las respectivas regiones, con el aporte de sus diversos sectores.

Desarrollo de gestiones para obtener la aprobación y luego el financiamiento para poner en marcha las Corporaciones Regionales de Arica, Antofagasta, Talca y Concepción.

7. A partir de la Encuesta CASEN, preparar un Diagnóstico de la Situación Social del País a Nivel Nacional y Regional, incluyendo información sobre el impacto de los programas sociales del Gobierno.

Concluir el análisis de la información de la encuesta CASEN 90 que proporcionará un diagnóstico preciso de la situación de pobreza a nivel nacional y regional, así como de la situación de vivienda, educación, empleo, ingresos y salud. Además proporcionará información acerca de la focalización del gasto social, la cobertura de programas y su impacto en los

distintos grupos de la población y regiones del país.

8. **Seguimiento del Programa Nacional de Infraestructura, recientemente formulado por el Gobierno, para el período 1991-1994.**

Ejecutar labores de evaluación, seguimiento y actualización de los proyectos de inversión, que se ejecutarán durante 1992, en el marco del Programa Nacional de Infraestructura (1991-1994), formulando recomendaciones y sugerencias para dar cumplimiento a los objetivos y proyectos propuestos.

9. **Generación de Capacidades en Localidades Pobres con el objeto que puedan acceder a los programas de apoyo vigentes.**

Capacitar promocionalmente a los habitantes de 300 localidades pobres y marginadas del país para que puedan acceder a los recursos que les están destinados, particularmente del FOSIS. El canal utilizado será preferentemente las organizaciones de la comunidad y ONG que ya están operando en el área. La localidad diagnostica su realidad, prioriza sus necesidades, presenta proyectos de desarrollo en las temáticas priorizadas y ejecuta aquellos aprobados.

10. **Evaluación del impacto redistributivo de la Política Económica, con el objeto de formular recomendaciones para mejorar la gestión económico-social del Gobierno.**

Elaborar una metodología e indicadores socio-económicos que permitan evaluar el impacto redistributivo de la política económica. Analizar la evolución de los precios, empleo, salarios, tributación y gasto social y determinar el gasto en consumo final efectivo como una cuantificación de la calidad de vida. Elaborar un informe que contenga las principales conclusiones a partir de las cuales puedan extraerse recomendaciones de políticas para mejorar la gestión económica-social del Gobierno.

11. **Tramitación de Proyecto de Ley sobre Discapacidad y modificación al sistema jurídico de los subsidios SUF y PASIS.**

- (a) Tramitar la aprobación del proyecto de ley sobre discapacidad a nivel de Gobierno y en el Parlamento.
- (b) Estudiar y proponer al Comité Interministerial Económico-Social y Económico la modificación de la normativa legal vigente sobre la base del proyecto preparado por MIDEPLAN para los subsidios SUF y PASIS, de manera de obtener el máximo de permeabilidad social de los recursos.

12. **Financiamiento y licitación de Cursos que contemplen formación personal y capacitación en oficios para alrededor de 7.000 jóvenes en todo el país.**

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) licitará y financiará los cursos destinados a la formación y capacitación de aproximadamente 7.000 jóvenes en situación de marginalidad económica y social. Esta iniciativa se realiza con el INJ y está inserta en el marco del Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

13. **Evaluación de la Inversión Pública y Privada y Seguimiento de los Principales Proyectos del Sector Privado.**

Reunir los antecedentes que permitan conocer los niveles, distribución e impacto de la inversión privada y pública a nivel sectorial, regional y en variables macroeconómicas de interés. Para esto se recopilará antecedentes internos de la Contraloría General de la República y se implementará un banco de datos con registro actualizado de proyectos de inversión del sector privado.

14. **Depuración del sistema de registro de Beneficiarios de los Subsidios SUF y PASIS en la Región Metropolitana, con el objeto de lograr un significativo mejoramiento en la focalización.**

El trabajo consiste en aplicar en los centros de pago del Instituto de Normalización Previsional un formulario tipo donde se consignan los domicilios de los beneficiarios, con el propósito de identificar aquellos beneficiarios que no han sido revisados como lo señala la ley. Se trata de supervisar la correcta selectividad y la aplicación de la normativa vigente de los subsidios asignados por la ficha CAS. Se estima que existen aproximadamente 300 mil receptores de estos subsidios, que no deberían percibirlos, mientras existen otros 200 mil cuya condición socio-económica los califica para recibirlos y no lo están haciendo.

15. **Evaluación del Impacto de Decisiones de Inversión sobre la Producción, el Empleo y la Distribución del Ingreso, con el objeto de mejorar la información disponible para la toma de decisiones en los Comités Interministeriales.**

En base a la cooperación Internacional del Gobierno de Francia se implementará un modelo de simulación macroeconómica y de pronóstico multisectorial cuyo propósito es evaluar el impacto de decisiones de inversión sobre el producto, el empleo, salarios y distribución funcional del ingreso de manera de contar con un sistema de apoyo permanente a la toma de decisiones de los Comités Interministeriales.

16. Proyecto MIDEPLAN/CEE: Desarrollo de las Regiones del Extremo Norte de Chile.

Poner en marcha el Proyecto MIDEPLAN/CEE: Desarrollo de las Regiones del Extremo Norte de Chile según los términos en que sea aprobado por la CEE y ratificado por autoridades del Gobierno de Chile. Mantener un seguimiento central y apoyo a las Corporaciones Regionales y autoridades que asuman la gestión ejecutora en las regiones.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJ)

1. Coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Oportunidades para los Jóvenes (PROJOVEN), con el objeto de apoyar su avance oportuno y evaluar su impacto.

- (a) Establecer un mecanismo institucional que permita apoyar el avance oportuno del Programa de Oportunidades para jóvenes (Projovent) que fuera anunciado por S.E., el Presidente de la República el 25 de octubre de 1991. Incluye el seguimiento y evaluación de un conjunto de 36 iniciativas de programación sectorial distribuidas en tres ámbitos: educación y prevención; capacitación y promoción del empleo; y desarrollo integral de la juventud, siendo su finalidad primordial ofrecerles a los jóvenes "oportunidades para su desarrollo sobre la base de su propio esfuerzo".
- (b) Desarrollar y establecer pautas de evaluación y priorización de programas y medición del impacto de las acciones de los organismos sociales para la juventud. Elaborar un informe periódico de juventud, mediante la selección e información estadística y la generación de datos primarios.
- (c) El Programa tendrá acciones en los siguientes ámbitos:

Educación y Prevención

Modernización de la Educación Técnica;
Mejoramiento de la Educación Media (MECE);
Raciones Alimenticias para Enseñanza Media (100.000 beneficiarios);
Becas de Apoyo y Estímulo a Estudiantes de Escasos Recursos de la Enseñanza Media (100.000 beneficiarios);
Becas Educación Superior (10.000 beneficiarios);
Becas Presidente de la República (16.000 beneficiarios);
Becas para Estudiantes Indígenas (4.250 beneficiarios);
Reprogramación del Crédito Fiscal (90.000 beneficiarios);

Becas de Perfeccionamiento Superior;
Centros de Desarrollo Juvenil (100.000 beneficiarios);
Centros Comunitario Salud Mental;
Prevención del SIDA;
Atención Primaria de Jóvenes (213.000 beneficiarios);
Atención de Embarazo Adolescente;
Prevención Drogradicción (100.000 beneficiarios);
Prevención Adicciones (1.000 beneficiarios);
Acción Multisectorial (29.000 beneficiarios);
Atención Prevención Menores.

Capacitación y Promoción del Empleo

Capacitación Laboral de Jóvenes (28.000 beneficiarios);
Empleo y Microempresa de Jóvenes (3.000 beneficiarios);
Microempresa Rural (1.000).

Desarrollo Integral de la Juventud

Tarjeta Joven (300.000 beneficiarios);
Fondo Iniciativas Juveniles (8.000 beneficiarios);
Tu Vida Cuenta, Cuenta tu Vida (20.000 beneficiarios);
Casas de la Juventud (65.000 beneficiarios);
Acción Ecológica Estudiantil (200.000 beneficiarios);
Turismo Juvenil (50.000 beneficiarios);
Deporte y Recreación Juvenil (1.000.000 beneficiarios);
Escuela Abierta de Verano (20.000 beneficiarios);
Mujer Joven (2.000 beneficiarios);
Centros de Información Juvenil (35.000 beneficiarios);
Participación y Organización (100.000 beneficiarios);
Vivienda Pareja Joven (600 beneficiarios);
Centros de Recreación Regional (100.000 beneficiarios);
Trabajo Voluntarios (5.000)

2. Impulsar Reformas Legales que aseguren los Derechos de los Jóvenes Chilenos.

- (a) Diseño de un Proyecto sobre Organizaciones Juveniles y Consejo de la Juventud que permita y facilite la constitución legal de organizaciones juveniles dotadas de personalidad jurídica y su agrupación en torno organismos representativos (Consejos) a nivel regional, comunal y nacional.
- (b) Adecuación de la legislación vigente a la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por el Estado Chileno, particularmente en el ámbito del trámite de determinación del discernimiento y establecimiento de un modelo de sustracción de jóvenes del sistema penal tradicional.
- (c) Estudio de otras reformas legales en temas específicos que afectan a la población juvenil tales como:
 - a) Contrato de aprendizaje.
 - b) Régimen matrimonial de menores de edad.
 - c) Servicio Militar.
 - d) Incentivos tributarios para inversión de empresas en iniciativas que beneficien a la población juvenil.
- (d) Dictación Reglamento Orgánico de la ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud.